

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**N° DE PEDIDO DE SERVICIO SIGA:**

<b>FECHA:</b> Chachapoyas, 24 de febrero del 2026	
<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	Proyecto CUI N° 2500613, Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas.
<b>Actividad Operativa (POI)</b>	Componente 3. Desarrollo de piso forrajero, promoción de tecnologías y técnicas en alimentación y buenas prácticas pecuarias en el manejo del ganado bovino. Actividad 3.9.-Paquete de innovación tecnológica con módulos demostrativos y asistencia técnica respecto a "Sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica" según propósito.
<b>Meta Presupuestaria</b>	(001)
<b>CCMM</b>	116
<b>Descripción del CCMN</b>	Adecuación de módulo intensivo
<b>Denominación de la contratación</b>	Contratación de servicio de adecuación de modulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica, en el distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas".

**I. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)**

La contratación del servicio de adecuación del módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica, en el distrito de Nieva, tiene como finalidad **fortalecer la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas**, mediante la implementación de infraestructura especializada que permita desarrollar prácticas innovadoras y sostenibles de manejo pecuario adaptadas al contexto amazónico.

Este módulo demostrativo busca:

- **Consolidar un espacio técnico-pedagógico** que facilite la transferencia de conocimientos y tecnologías reproductivas, sanitarias y de manejo intensivo del ganado bovino.
- **Promover la adopción de buenas prácticas productivas** ajustadas a las condiciones ambientales y socioeconómicas de la selva amazónica, asegurando la **sostenibilidad de los sistemas ganaderos**.
- **Incrementar la productividad y calidad genética del hato bovino**, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico de las familias productoras de la región.
- **Alinear la intervención con los objetivos estratégicos del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI)** de la Dirección Regional Agraria Amazonas, orientados al desarrollo agropecuario sostenible y a la mejora de la competitividad regional.

En síntesis, la adecuación del módulo demostrativo intensivo controlado permitirá contar con una infraestructura de referencia para la capacitación, innovación y validación de tecnologías pecuarias, constituyéndose en un instrumento clave para elevar la competitividad ganadera y garantizar el impacto del proyecto en beneficio de los productores amazónicos.

**II. ANTECEDENTES**

El departamento de Amazonas enfrenta importantes desafíos en el desarrollo de la ganadería bovina, debido a limitaciones en infraestructura productiva, baja adopción de tecnologías modernas y condiciones ambientales propias de la selva amazónica que dificultan la implementación de sistemas intensivos de manejo pecuario, estas limitaciones han generado brechas en productividad, calidad genética y competitividad frente a otras regiones del país.

En respuesta a esta problemática, el Gobierno Regional Amazonas, a través de la Dirección Regional Agraria, viene ejecutando el proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de





ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas", cuyo propósito es elevar la eficiencia reproductiva, sanitaria y productiva del hato bovino mediante la incorporación de tecnologías adaptadas al contexto amazónico.

Dentro de este marco, se ha identificado la necesidad de acondicionar el módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica en el distrito de Nieva, construido en el año 2025, que funcione como espacio de referencia para la capacitación de productores, validación de prácticas pecuarias sostenibles y transferencia tecnológica. Este módulo permitirá replicar modelos productivos ajustados a las condiciones locales, contribuyendo a la mejora de la competitividad ganadera y al fortalecimiento de la seguridad alimentaria regional.

La adecuación del módulo constituye, por tanto, un paso estratégico para consolidar la infraestructura técnica del proyecto, garantizando que los productores amazónicos dispongan de un entorno controlado donde puedan aprender, aplicar y validar innovaciones que incrementen la productividad y sostenibilidad de sus sistemas ganaderos.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

Implementar la adecuación del módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica en el distrito de Nieva, con el propósito de fortalecer la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las siete provincias del departamento de Amazonas, mediante la creación de un espacio técnico de referencia para la capacitación, innovación y validación de tecnologías pecuarias sostenibles.

#### Objetivos Específicos:

- Implementar la infraestructura del módulo demostrativo intensivo controlado, asegurando condiciones técnicas adecuadas para el manejo eficiente y seguro del ganado bovino bajo enfoque de selva amazónica.
- Instalar sistemas funcionales de abastecimiento de agua, alimentación y energía fotovoltaica, garantizando operatividad, sostenibilidad y adaptación a las condiciones climáticas del distrito de Nieva.
- Garantizar la calidad estructural y durabilidad de los materiales empleados, especialmente en estructuras de madera y concreto, asegurando su resistencia frente a condiciones de alta humedad y precipitación.
- Cumplir con los estándares técnicos, sanitarios, ambientales y de seguridad laboral vigentes, durante la ejecución del servicio.
- Entregar el módulo demostrativo completamente operativo y validado por la Entidad, como espacio técnico demostrativo para la mejora de la competitividad de la cadena productiva bovina en la provincia de Condorcanqui.

### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La ganadería bovina en el departamento de Amazonas enfrenta limitaciones estructurales y tecnológicas que afectan su productividad y competitividad. Entre las principales dificultades se encuentran la baja adopción de prácticas modernas de manejo intensivo, la escasa infraestructura adaptada a las condiciones de la selva amazónica y la limitada capacidad de transferencia tecnológica hacia los productores locales.

En este contexto, el proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas" ha identificado la necesidad de adecuar un módulo demostrativo intensivo controlado en el distrito de Nieva, que funcione como espacio de referencia para la capacitación, validación y difusión de tecnologías pecuarias sostenibles.

En suma, la contratación del servicio de adecuación del módulo demostrativo intensivo controlado responde a una necesidad estratégica para cerrar brechas tecnológicas y productivas en la ganadería amazónica, garantizando que los productores dispongan de herramientas modernas y sostenibles que eleven la competitividad regional.



**V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio de adecuación de modulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica, en el distrito de Nieva en el marco del proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas"

**5.1. Descripción de la contratación**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
01	Adecuación de modulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica, en el distrito de Nieva en el marco del proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas"	Servicio	<p>El servicio consiste en la implementación integral, acondicionamiento y puesta en funcionamiento de un módulo demostrativo intensivo controlado, diseñado bajo las condiciones propias del ecosistema amazónico. La intervención comprende los siguientes componentes:</p> <p><b>1. Infraestructura pecuaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cercos perimetrales y divisiones internas: Instalación de 45 postes de madera capiú (2.5 m x 5"x4"), complementados con 36 bandas de madera capiú de 9 m x 1.5"x6" y 16 bandas de 6 m x 1.5"x6", fijados con 320 pernos de 1/2" x 7".</li> <li>• Portones de acceso: Construcción de 1 portón doble hoja (2.00 m x 1.20 m) y 3 portones de una hoja (1.20 m x 1.20 m), reforzados con bisagras y soportes metálicos en "X".</li> <li>• Corrales internos diferenciados: Espacios para temeraje, vaquillonas y toretes, asegurando manejo intensivo controlado.</li> <li>• Cerco externo: Instalación de 4 rollos de alambre de púas, con 100 postes de soporte y grapas de fijación.</li> <li>• Falso piso: Construcción de 36 m<sup>2</sup> de concreto armado (12 m x 3 m x 7 cm espesor), utilizando 3 m<sup>3</sup> de ripio y 15 bolsas de cemento, con adecuada nivelación y drenaje.</li> </ul> <p><b>2. Sistema de abastecimiento y distribución de agua</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captación y almacenamiento: Instalación de 3 tanques de polietileno HDPE de 2,500 litros, sobre bases de concreto armado construidas con 30 bolsas de cemento, 6 cubos de hormigón, 20 varillas de fierro de 1/2" y 12 varillas de 3/8", además de encofrado con 10 tablas de 3 m x 10"x1" y 6 barrotes de 3 m x 2"x2".</li> <li>• Canaletas de captación pluvial: Implementación de 2 canaletas de calamina de 21 m lineales (0.22 mm) con soportes metálicos.</li> <li>• Red de distribución:</li> </ul>



		<p>                     Instalación de tuberías SAP y PVC (2 tubos SAP de 4", 2 tubos SAP de 2", 4 tubos PVC de 1/2"), accesorios (codos SAP y PVC, válvulas de control de 3/4" y 1/2") y cinta de teflón para sellado.                 </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipamiento complementario: Lavadero de aluminio de una poza con sistema de drenaje.</li> </ul> <p><b>3. Comederos y bebederos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comederos: Fabricación de 1 comedero de tubo de PVC de 4.5 m x 55 cm Ø, fijado con 4 listones de 5 m x 3"x1.5", 8 soportes de madera, 24 pernos de 5" y 6 fierros circulares de soporte.</li> <li>• Bebederos: Instalación de 3 bebederos de cilindro de 200 l, de PVC con base de fierro, resistentes y de fácil mantenimiento.</li> </ul> <p><b>4. Sistema de energía fotovoltaica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de 1 panel solar de 280W – 12V, con controlador LCD de 30A°, cable de energía N°16 AWG (200 m) y 1 batería GEL de 200A°, garantizando iluminación autónoma y sostenible.</li> </ul> <p><b>5. Servicios complementarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios higiénicos básicos: Implementación de 1 unidad completa (paredes de calamina, water y pozo ciego).</li> <li>• Mano de obra especializada: Ejecución de procesos constructivos con personal técnico calificado en carpintería, albañilería y sistemas hidráulicos.</li> <li>• Logística y transporte: Incluye flete de materiales hasta el lugar de ejecución</li> </ul> <p><b>Condición final del servicio</b></p> <p>El módulo demostrativo se considerará culminado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los cercos, corrales, portones y pisos estén instalados y operativos.</li> <li>• El sistema de agua funcione correctamente, con pruebas de presión y estanqueidad.</li> <li>• Los comederos y bebederos estén en uso, garantizando ergonomía y seguridad.</li> <li>• El sistema fotovoltaico proporcione iluminación autónoma.</li> <li>• Los servicios higiénicos estén habilitados.</li> <li>• Se suscriba el acta de entrega y recepción con validación técnica de la Entidad.</li> </ul>
--	--	--



**5.2. Actividades**

El proveedor (persona natural o jurídica) que ejecute el servicio de adecuación del módulo demostrativo intensivo controlado en Nieva tendría que realizar un conjunto de actividades técnicas, constructivas y de soporte, organizadas de manera secuencial para garantizar la funcionalidad del módulo:

**ACTIVIDADES A CARGO DEL PROVEEDOR**

El proveedor deberá ejecutar de manera integral, secuencial y técnicamente sustentada las siguientes actividades, garantizando la correcta implementación, operatividad y sostenibilidad del módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica en el distrito de Nieva:

### **1. Actividades de preparación y planificación técnica**

- 1.1 Revisar y validar las especificaciones técnicas, planos, metrados y demás documentación vinculada al servicio.
- 1.2 Elaborar y presentar el Plan de Trabajo detallado, que incluya:
  - Cronograma valorizado de actividades.
  - Programación de recursos humanos y materiales.
  - Estrategia de ejecución por componentes.
  - Plan de seguridad y salud en el trabajo.
  - Plan de gestión de riesgos.
- 1.3 Realizar la verificación física del terreno y coordinar con el área usuaria aspectos técnicos, accesos, almacenamiento de materiales y condiciones logísticas.
- 1.4 Organizar el equipo técnico y operativo, asegurando la disponibilidad de herramientas, equipos y personal especializado.

### **2. Actividades de acondicionamiento e infraestructura pecuaria**

- 2.1 Ejecutar la instalación de cercos perimétricos y divisiones internas empleando postes, bandas de madera capiú, pernos, grapas y demás elementos de fijación, garantizando resistencia estructural y adaptación a condiciones climáticas amazónicas.
- 2.2 Instalar portones reforzados y accesos funcionales que faciliten el manejo seguro del ganado.
- 2.3 Implementar cerco externo con alambre de púas y postes de soporte, asegurando la protección del perímetro del módulo.
- 2.4 Construir falso piso de concreto armado en las áreas de trabajo, asegurando estabilidad, drenaje y durabilidad.

### **3. Implementación del sistema de agua y cosecha hídrica**

- 3.1 Instalar tanque(s) de polietileno de alta densidad (2,500 litros) para almacenamiento de agua.
- 3.2 Construir base estructural de concreto armado para soporte del tanque, utilizando cemento, hormigón, fierro y encofrado adecuado.
- 3.3 Instalar canaletas de calamina para captación de agua pluvial.
- 3.4 Implementar red de distribución mediante tuberías SAP y/o PVC, incorporando accesorios (codos, uniones, válvulas de control).
- 3.5 Ejecutar pruebas hidráulicas, verificación de presión, estanqueidad y funcionamiento general del sistema.

### **4. Construcción e instalación de comederos y bebederos**

- 4.1 Fabricar e instalar comederos utilizando PVC o madera tornillo, con estructuras firmes y funcionales.
- 4.2 Instalar bebederos con base metálica o de fierro estructural, garantizando estabilidad y facilidad de limpieza.
- 4.3 Asegurar acabados resistentes a humedad, altas temperaturas y condiciones de la selva amazónica.
- 4.4 Verificar condiciones de ergonomía y seguridad para el manejo eficiente del ganado.

### **5. Implementación del sistema de energía fotovoltaica**

- 5.1 Instalar panel solar fotovoltaico de 280W o equivalente.
- 5.2 Implementar controlador LCD y batería tipo GEL de 200A° o especificación equivalente.
- 5.3 Realizar instalación eléctrica básica para iluminación del módulo.
- 5.4 Ejecutar pruebas de funcionamiento y autonomía energética.
- 5.5 Capacitar al personal designado sobre el uso y mantenimiento del sistema fotovoltaico.

### **6. Logística, transporte y control de materiales**

- 6.1 Gestionar el transporte y flete de todos los materiales e insumos hasta el lugar de ejecución.
- 6.2 Implementar control de inventario de materiales y equipos.
- 6.3 Garantizar el almacenamiento adecuado de insumos para evitar deterioro.
- 6.4 Asegurar el cumplimiento de normas de seguridad laboral y prevención de riesgos durante toda la ejecución.

### **7. Capacitación y transferencia tecnológica**

- 7.1 Brindar capacitación básica al personal designado por la Entidad sobre:
  - Uso adecuado de corrales y cercos.
  - Operación del sistema de agua.



- Manejo y mantenimiento de comederos y bebederos.
  - Funcionamiento del sistema fotovoltaico.
  - Buenas prácticas en manejo intensivo controlado bajo enfoque amazónico.
- 7.2 Entregar recomendaciones técnicas para mantenimiento preventivo y sostenibilidad del módulo.

### 8. Informes y entrega del servicio

8.1 Presentar informes de avance cuando sean requeridos por la Entidad.

8.2 Elaborar y presentar el Informe Final Consolidado que incluya:

- Descripción técnica de actividades ejecutadas.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Pruebas de funcionamiento de sistemas instalados.
- Relación de materiales utilizados.
- Recomendaciones técnicas de mantenimiento.

8.3 Suscribir el Acta de Entrega y Recepción del módulo demostrativo, dejando constancia de su operatividad.

### RESPONSABILIDAD GENERAL DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de:

- Ejecutar el servicio conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia.
- Garantizar la calidad estructural y funcional de las instalaciones.
- Cumplir los plazos establecidos contractualmente.
- Responder por vicios ocultos por el periodo mínimo establecido en la normativa vigente.
- Aplicar gestión de riesgos durante toda la ejecución contractual.

En resumen, el proveedor debe ejecutar actividades de acondicionamiento, instalación de sistemas de agua, fabricación de equipamiento pecuario, logística y capacitación, todo bajo estándares técnicos que aseguren la sostenibilidad y replicabilidad del modelo intensivo amazónico.

### 5.3. Plan de trabajo

#### Plan de trabajo del servicio

#### I. DATOS GENERALES

Entidad: Gobierno Regional Amazonas

Unidad Ejecutora: Dirección Regional Agraria Amazonas

Proyecto: Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas con CUI N°. 2500613.

Servicio: Adecuación del módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica

Lugar de ejecución: Distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas

Plazo de ejecución: 50 días calendario

#### II. FINALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad establecer la programación técnica, operativa y logística para la ejecución eficiente del servicio, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad, sostenibilidad ambiental y plazo contractual.

#### III. OBJETIVOS

##### 3.1 Objetivo General

Ejecutar de manera integral la adecuación del módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque de selva amazónica, asegurando su operatividad, funcionalidad y sostenibilidad.

##### 3.2 Objetivos Específicos

- Implementar infraestructura pecuaria resistente y adecuada al entorno amazónico.
- Instalar sistema eficiente de captación y distribución de agua.
- Implementar sistema de energía fotovoltaica para iluminación autónoma.
- Garantizar condiciones técnicas para manejo intensivo controlado del ganado bovino.





- Entregar el módulo completamente operativo y validado por la Entidad.

#### IV. ALCANCE DEL SERVICIO

El Plan de Trabajo comprende la ejecución integral de los siguientes componentes:

1. Construcción e instalación de cercos perimetrales y divisiones internas.
2. Implementación de corrales diferenciados.
3. Instalación de portones reforzados.
4. Construcción de falso piso de concreto armado.
5. Implementación del sistema de captación y almacenamiento de agua.
6. Instalación de red de distribución hidráulica.
7. Fabricación e instalación de comederos y bebederos.
8. Instalación de sistema de energía fotovoltaica.
9. Capacitación básica y entrega final del módulo.

#### V. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

##### 5.1 Fase I: Preparación y Organización (Días 1–5)

- Revisión técnica de especificaciones.
- Verificación física del terreno.
- Presentación del cronograma detallado (Gantt).
- Movilización de materiales y equipos.
- Instalación de área de trabajo.
- Identificación y registro de riesgos iniciales.

##### 5.2 Fase II: Ejecución de Infraestructura Pecuaria (Días 6–15)

- Trazado y nivelación del área.
- Instalación de postes y bandas de madera capiú.
- Construcción de corrales internos.
- Instalación de portones reforzados.
- Implementación de cerco externo.
- Construcción de falso piso de concreto armado con pendiente del 5%.
- Control permanente de alineación, verticalidad y resistencia estructural.

##### 5.3 Fase III: Implementación del Sistema de Agua (Días 16–30)

- Construcción de base estructural para tanque elevado.
- Instalación de tanque de polietileno de 2,500 litros.
- Montaje de canaletas de captación pluvial.
- Instalación de tuberías SAP/PVC y accesorios.
- Pruebas hidráulicas de presión y estanqueidad.

##### 5.4 Fase IV: Comederos y Bebederos (Días 31–35)

- Fabricación de comederos resistentes.
- Instalación de soportes estructurales.
- Instalación de bebederos con base metálica.
- Verificación de estabilidad y funcionamiento.

##### 5.5 Fase V: Sistema Fotovoltaico (Días 36–40)

- Instalación de panel solar de 280W o equivalente.
- Instalación de controlador y batería tipo GEL.
- Conexión eléctrico básico.
- Pruebas de funcionamiento.

##### 5.6 Fase VI: Capacitación y Entrega (Días 40-50)

- Capacitación básica en uso y mantenimiento del módulo.
- Evaluación técnica integral del sistema.
- Elaboración y presentación del informe final.
- Suscripción del Acta de Entrega y Recepción.



#### VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá presentar cronograma detallado tipo Gantt, considerando una duración total de 50 días calendarios, distribuidos según las fases descritas.

#### VII. RECURSOS EMPLEADOS

##### 7.1 Recursos Humanos

- Herramientas manuales y eléctricas.
- Equipos de medición y nivelación.
- Equipos de protección personal (EPP).
- Materiales estructurales e hidráulicos.

#### VIII. PRODUCTOS DEL PLAN DE TRABAJO

El proveedor deberá presentar:

1. Plan de Trabajo firmado por el responsable técnico.
2. Cronograma detallado tipo Gantt.
3. Programación de recursos humanos y materiales.
4. Registro de Riesgos inicial.

#### IX. CONDICIÓN DE CULMINACIÓN

El servicio se considerará concluido cuando:

- El módulo demostrativo se encuentre completamente operativo.
- Todos los sistemas funcionen correctamente.
- Se suscriba el Acta de Conformidad por parte de la Entidad.
- Se presente el informe final con evidencias técnicas y fotográficas.

#### 5.4. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

##### I. Normativa en materia de Contrataciones Públicas

El servicio deberá ejecutarse conforme a:

- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El proveedor deberá cumplir las obligaciones contractuales, régimen de penalidades, gestión de riesgos, cláusula anticorrupción y demás disposiciones establecidas en la normativa vigente.

##### II. Normativa en materia de sanidad animal y actividad pecuaria

Considerando que el módulo está destinado al manejo intensivo controlado de ganado bovino, deberán observarse las siguientes disposiciones:

- Ley N° 27322 – Ley Marco de Sanidad Agraria.
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – Normativa sanitaria vigente sobre manejo pecuario, bioseguridad y bienestar animal.

El proveedor deberá:

- Garantizar condiciones adecuadas de infraestructura que faciliten limpieza, desinfección y control sanitario.
- No generar riesgos de contaminación o propagación de enfermedades.
- Asegurar que los materiales empleados no representen riesgo sanitario para el ganado.

##### III. Normativa ambiental

Por tratarse de intervención en entorno amazónico, el servicio deberá ejecutarse en concordancia con:

- Ley N° 28611- Ley General del Ambiente en el Perú.
- Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre de Perú.

Obligaciones ambientales:

- Manejo adecuado de residuos sólidos generados durante la ejecución.
- No afectación de fuentes naturales de agua.
- Uso responsable de madera (de procedencia legal).
- Prevención de impactos negativos en el ecosistema.



#### IV. Normativa de seguridad y salud en el trabajo

Durante la ejecución del servicio deberá cumplirse con:

- Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proveedor deberá:

- Proveer Equipos de Protección Personal (EPP).
- Implementar medidas preventivas frente a riesgos laborales.
- Garantizar condiciones seguras en trabajos de carpintería, concreto e instalaciones eléctricas.
- Aplicar protocolos de seguridad para trabajos en altura (instalación de panel solar).

#### V. Normativa técnica en infraestructura y construcción

Para la ejecución de estructuras y concreto armado, deberá observarse:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), en lo que resulte aplicable a:
  - o Seguridad estructural.
  - o Concreto armado.
  - o Instalaciones eléctricas básicas.

Las estructuras deberán garantizar estabilidad, resistencia y durabilidad bajo condiciones de alta humedad y precipitación propias de la selva amazónica.

#### VI. Normativa eléctrica y fotovoltaica

Para la implementación del sistema fotovoltaico:

- Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad – Utilización (vigente en el Perú).
- Instalaciones con conductores, protecciones y conexiones seguras.
- Sistemas correctamente aislados y protegidos contra humedad.

#### VII. Normas metrológicas y calidad de materiales

- Los tanques de almacenamiento de agua deberán cumplir especificaciones técnicas de capacidad y resistencia.
- Tuberías y accesorios deberán cumplir normas técnicas peruanas (NTP) o equivalentes.
- Materiales eléctricos certificados.
- Instrumentos de medición (si aplica) deberán estar calibrados conforme normativa vigente.

### 5.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

De acuerdo con las características del servicio requerido, se consideran las siguientes prestaciones accesorias, vinculadas al objeto contractual y orientadas a garantizar la operatividad, sostenibilidad y replicabilidad del módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque amazónico:

#### 5.5.1. Mantenimiento preventivo

Programación de inspecciones periódicas de cercos, portones, corrales, comederos, bebederos y sistema de agua.

1. Limpieza y desobstrucción de canaletas pluviales.
2. Verificación de estanqueidad en tuberías SAP/PVC y control de oxidación en estructuras metálicas.
3. Reposición menor de elementos de fijación (pernos, grapas, clavos) cuando corresponda.

#### 5.5.2. Soporte técnico

Asistencia presencial y/o remota para incidencias en el sistema fotovoltaico, distribución de agua y equipamiento pecuario.

1. Tiempo máximo de respuesta definido por la Entidad.
2. Personal especializado en carpintería, hidráulica y electricidad básica.

#### 5.5.3. Capacitación y/o entrenamiento

Talleres dirigidos a productores y personal designado sobre:

1. Uso adecuado de corrales y cercos.
2. Operación y mantenimiento del sistema de agua.
3. Manejo y limpieza de comederos y bebederos.
4. Funcionamiento y cuidado del sistema fotovoltaico.
5. Buenas prácticas de manejo intensivo controlado bajo enfoque amazónico.
  - Duración mínima: 3 horas lectivas.





- Certificación básica emitida por el proveedor

#### 5.5.4. Otras prestaciones accesorias

Entrega de manuales de operación y fichas técnicas de los materiales instalados (tanques, panel solar, batería, tuberías, etc).

- Recomendaciones de uso, vida útil esperada y pautas de mantenimiento preventivo.

### VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES

**6.1. Producto / Entregable N° 01:** Incluye la presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades del servicio de construcción detallado con tiempos; y la relación materiales e insumos a adquirir con su presupuesto respectivo, principalmente de la madera a emplearse; hasta los cinco (5) días calendarios contabilizados a partir de la notificación efectiva de la orden de servicio.

**6.2. Producto / Entregable N° 02:** Incluye la presentación de un Informe final, al término del servicio de construcción del módulo demostrativo (adjuntar como mínimo 5 imágenes del servicio culminado), con la respectiva aprobación y/o visto bueno del Gestor General y el Equipo de Supervisión del proyecto; hasta los cincuenta (50) días calendarios contabilizados a partir de la notificación efectiva de la orden de servicio.

### VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR/A

#### 7.1. Requisitos del/de la proveedor/a

##### 7.1.1. Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores vigente
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Contar con RUC vigente y habido
- Contar con CCI

#### 7.2. Acreditación

- Ficha RNP
- Declaración Jurada para contratación por montos iguales o inferiores a 8 UIT
- Ficha RUC
- Declaración Jurada de autorización para el pago con abono a cuenta bancaria del proveedor

#### 7.3. Experiencia del postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 37,587.00 (Treinta y siete mil quinientos ochenta y siete con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes Construcción de módulos demostrativos y/o construcción de infraestructura y/o construcción de cobertizos.

**Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>1</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

<sup>1</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



## VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

### 6.1. PRODUCTO / ENTREGABLE N° 01

**Denominación:** Plan de Trabajo, Cronograma Detallado y Relación de Materiales con Presupuesto

**Contenido mínimo:** El Entregable N° 01 deberá contener lo siguiente:

#### 1. Carta de Presentación

- Dirigida al área usuaria
- Firmada por el representante legal o responsable técnico
- Indicación expresa del cumplimiento del plazo establecido

#### 2. Plan de Trabajo del Servicio

- 2.1. Objetivo del servicio
- 2.2. Alcance de la intervención
- 2.3. Metodología de ejecución por componentes:
  - Infraestructura pecuaria (cercos, corrales, portones).
  - Sistema de agua
  - Comederos y bebederos
  - Sistema fotovoltaico
  - Falso piso de concreto y otros
- 2.4. Organización del equipo técnico (personal clave y funciones)
- 2.5. Estrategia de control de calidad
- 2.6. Medidas de seguridad y salud en el trabajo
- 2.7. Gestión de riesgos preliminar

#### 3. Cronograma Detallado de Actividades

- Diagrama tipo Gantt
- Secuencia de actividades
- Duración en días calendario
- Ruta crítica
- Fecha de inicio y culminación
- Identificación de hitos importantes

#### 4. Relación de Materiales e Insumos

- 4.1. Listado detallado de materiales
  - Postes y bandas de madera (especificar tipo y dimensiones)
  - Madera capiú o equivalente (detallar volumen en pies tablares o m<sup>3</sup>)
  - Alambre de púas
  - Tanque de polietileno
  - Tuberías y accesorios
  - Cemento, fierro y agregados
  - Comederos y bebederos
  - Componentes del sistema fotovoltaico
  - Otros insumos necesarios
- 4.2. Especificaciones técnicas de cada material
- 4.3. Cantidades por unidad de medida

#### 5. Presupuesto Detallado

- Cuadro de metrados
- Análisis de costos unitarios
- Presupuesto desagregado por partidas
- Costo específico de la madera a emplearse
- Subtotal por componente
- Costo total del servicio

Se deberá indicar la procedencia legal de la madera a emplearse

#### 6. Declaración de Cumplimiento

Declaración jurada donde el proveedor:

- Asegura la calidad de los materiales



- Garantiza la procedencia legal de la madera
- Se compromete a cumplir especificaciones técnicas

## 6.2. PRODUCTO / ENTREGABLE N° 02

**Denominación:** Informe Final del Servicio de Construcción del Módulo demostrativo

**Contenido mínimo:**

### 1. Carta de Presentación

- Dirigida al área usuaria
- Solicitud de conformidad del servicio
- Firma del representante legal y responsable técnico

### 2. Resumen Ejecutivo

- Descripción general del servicio ejecutado
- Principales resultados obtenidos
- Cumplimiento del cronograma

### 3. Desarrollo del Servicio

#### 3.1. Actividades ejecutadas por componente:

- Infraestructura pecuaria
- Sistema de agua
- Comederos y bebederos
- Sistema fotovoltaico
- Falso piso de concreto

#### 3.2. Cantidades finales ejecutadas (metrados reales)

#### 3.3. Modificaciones justificadas (si existieran)

### 4. Evidencia Fotográfica

- Mínimo cinco (05) fotografías claras y legibles
- Fotografías del módulo culminado
- Fotografías por componente
- Se recomienda incluir fotografías del proceso constructivo
- Indicar fecha y breve descripción de cada imagen

### 5. Pruebas de Funcionamiento

- Verificación del sistema hidráulico (prueba de estanqueidad)
- Verificación del sistema fotovoltaico
- Verificación estructural de corrales y cercos

### 6. Acta de Conformidad Interna

- Visto bueno del Gestor General del Proyecto
- Visto bueno del Equipo de Supervisión
- Firma de responsable técnico del proveedor

### 7. Recomendaciones Técnicas

- Recomendaciones para mantenimiento preventivo
- Vida útil estimada de estructuras
- Recomendaciones de uso del módulo

### 8. Conclusiones

- Confirmación de que el módulo SISA queda operativo
- Declaración de cumplimiento de especificaciones técnicas

### CONSIDERACIÓN IMPORTANTES

- El Entregable N° 01 es condición para el inicio físico del servicio
- El Entregable N° 02 es requisito indispensable para el pago final
- Ambos deberán presentarse en formato físico y digital (PDF)



## IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

**9.1. Lugar de prestación:** El servicio se realizará en la parcela de la Agencia Agraria Condorcanqui de la Dirección Regional Agraria Amazonas, ubicada en el Sector Bello Horizonte, Villa Santa María de Nieva, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui.

**9.2. Lugar de entrega del/de los productos/s o entregable/s:** El/La contratista deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial o Mesa de Partes Virtual de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

**9.3. Plazo:** El plazo de prestación del Servicio es hasta los (50) cincuenta días calendarios de la notificación efectiva de la orden de servicio.

## X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

### 10.1. Área usuaria que emite la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción formal y la conformidad del servicio será otorgada por el Director de Producción Agropecuaria, Gestor General y supervisor del proyecto "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino en las 07 provincias del departamento de Amazonas" en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



## XI. FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará en dos armadas:

- **Primer entregable:** 30% del monto contractual
- **Segundo entregable:** 70% del monto contractual

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## XII. PENALIDADES

### 12.1. Penalidad

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con

<sup>2</sup> En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

**F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### XIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 13.1. Confidencialidad

El/La PROVEEDOR no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material video gráfico, documentos y otros similares.

#### 13.2. Garantías

No corresponde al ser un Contrato Menor.

#### 13.3. Cláusula anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N° 30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola



comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

#### 13.4. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación según el acuerdo de las partes.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, (artículo 330.1 Decreto Supremo N° 009-2025-EF).

#### 13.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b) Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c) La Dirección Regional Agraria Amazonas puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d) De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f) Por mutuo acuerdo entre el proveedor y la Dirección Regional Agraria Amazonas, previa solicitud el área usuaria.
- g) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite a la Dirección Regional Agraria Amazonas de manera definitiva continuar con la contratación.
- h) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

#### 13.6. Gestión de riesgos

El proveedor y la Entidad realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Durante la ejecución del presente servicio, las partes se comprometen a aplicar un enfoque integral de gestión de riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, inciso c) de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas. En este sentido, la gestión de riesgos será considerada una herramienta estratégica que abarcará todas las etapas de la prestación contractual, desde su inicio hasta la conclusión del servicio.

La Entidad y el PROVEEDOR identificarán de manera conjunta los riesgos que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas, incluyendo aspectos operativos, financieros, técnicos, legales, sociales o cualquier otro que pudiera incidir en el cumplimiento de los objetivos del contrato. Esta



identificación deberá realizarse en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde la suscripción del contrato, y sus resultados serán recogidos en un documento denominado *Registro de Riesgos*.

Con base en dicho registro, el PROVEEDOR elaborará un Plan de Gestión de Riesgos, en el que se establecerán medidas preventivas, correctivas y de contingencia orientadas a minimizar el impacto de los riesgos negativos y potenciar aquellos considerados como oportunidades. Este plan será presentado a la Entidad para su revisión y aprobación dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su entrega.

Ambas partes velarán por el seguimiento y la actualización permanente del plan. Se acordará una revisión trimestral de los riesgos identificados, sin perjuicio de revisiones adicionales cuando ocurran situaciones extraordinarias o eventos que alteren significativamente las condiciones previstas en el contrato. Asimismo, cualquier solicitud de modificación contractual o ampliación de plazo deberá estar debidamente sustentada en el análisis de riesgos actualizado.

El PROVEEDOR será responsable de ejecutar las acciones de mitigación y respuesta descritas en el plan aprobado. La omisión o negligencia en la gestión de riesgos será considerada como un incumplimiento contractual grave, y podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades correspondientes, sin perjuicio de otras medidas legales que resulten pertinentes.

En todo momento, la gestión de riesgos deberá contribuir a mejorar la administración y el uso eficiente de los recursos públicos, asegurando la continuidad, calidad y eficacia del servicio prestado.

### 13.7. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 13.8. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

### 13.9. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control estarán orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y las coordinaciones correspondientes, mediante acciones de supervisión directa en el lugar de ejecución del servicio. Dichas medidas se aplicarán durante todo el proceso constructivo del módulo demostrativo intensivo controlado bajo el enfoque amazónico, asegurando la calidad técnica, la sostenibilidad y la seguridad de las instalaciones.

#### 1. Modalidad de las medidas de control

- Se realizarán visitas programadas de supervisión conforme al cronograma de ejecución, así como visitas inopinadas para verificar aspectos críticos de calidad y seguridad.
- Se establecerá un mínimo de cuatro visitas de control durante la ejecución contractual:
- Inicio de obra (verificación de terreno y materiales).
- Mitad de ejecución (infraestructura pecuaria y sistema de agua).
- Instalación de sistemas complementarios (comederos, bebederos y fotovoltaico).
- Culminación y entrega del servicio.

#### 2. Responsables de las medidas de control

- Área usuaria responsable: Dirección Regional Agraria Amazonas – Proyecto CUI N° 2500613.
- Equipo técnico de supervisión: Personal designado por la Entidad, con facultad de realizar inspecciones técnicas y emitir observaciones.
- Coordinación con el proveedor: El proveedor deberá coordinar permanentemente con el área usuaria y el equipo técnico, garantizando acceso a la obra, entrega de información y disponibilidad para atender observaciones.

#### 3. Alcance de las medidas de control

- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de cercos, portones, corrales, falso piso, sistema de agua, comederos, bebederos y sistema fotovoltaico.





- Inspección de materiales empleados (madera capiú, PVC, fierro, cemento, panel solar, batería GEL, etc.), asegurando que cumplan con normas técnicas peruanas (NTP) o equivalentes.
- Control de seguridad laboral y uso de equipos de protección personal (EPP).
- Evaluación de sostenibilidad ambiental: manejo de residuos, uso responsable de madera y no afectación de fuentes naturales de agua.
- Registro fotográfico y técnico de cada visita, con actas de supervisión firmadas por el equipo técnico y el proveedor.

#### 13.10. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El/La PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad).

#### 13.11. Responsabilidad por la asignación de bienes

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al/a la PROVEEDOR algún bien mueble o inmueble, éste/a será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

#### 13.12. Declaración Jurada de Intereses

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público o la presentación de la declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

#### 13.13. Gastos por desplazamiento

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del prestador de servicio, en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, alimentación y hospedaje), correrán por cuenta del proveedor.

### XIV. OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área usuaria quien suscribe y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y-servicios-comunes-lbsc>), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA  
PROYECTO GANADERO REGIONAL  
  
"M.V. LUIS ROLANDO CUBAR ESTELA"  
GESTOR GENERAL

**DOCUMENTOS ANEXOS**
**ACONDICIONAMIENTO CON CERCOS Y DIVISIONES DEL MÓDULO  
DEMOSTRATIVO PARA GANADO BOVINO**

Proyecto: "Mejoramiento de la competitividad de la cadena productiva de ganado bovino de las 7 provincias del departamento de Amazonas". CUI: 2500613

Actividad: Sistema intensivo controlado bajo enfoque de selva amazónica

N°	Descripción	U. M	Canti dad	Longit ud (pies)	Cantid ad pie/tab
<b>Cercos y perímetro del módulo demostrativo</b>					
1	Postes de madera capiú 2.5m x 5"x4"	Unidad	45	8.20	17.09
2	Bandas de madera capiú 9m x 1.5"x6"	Unidad	36	29.53	22.15
3	Bandas de madera capiú 6m x 1.5"x6"	Unidad	16	19.69	14.76
4	Pernos de 1/2" x 7"	Unidad	320		
5	01 puerta de madera con bisagras a dos hojas (2.00 m* 1.20 m alto)	Unidad	1		
6	03 puertas de madera con bisagras a una hoja (1.20 m* 1.20 m alto)	Unidad	3		
7	Mano de obra del proceso constructivo	Global	1		
<b>Cosecha y sistema de agua</b>					
1	Tanques polietileno HDPE x 2500 litros	Unidad	3		
2	Canaletas de calamina 0.22mm x 21 m lineales	Global	2		
3	Soportes de canaleta	Global	2		
4	Lavadero de aluminio 1 Poza con alero equipado sistema drenaje	Unidad	1		
5	Llave de control 3/4"	Unidad	3		
6	llave de control 1/2"	Unidad	2		
7	Tubo SAP 4"	Unidad	2		
8	Tubo PVC 1/2"	Unidad	4		
9	Tubo SAP 2"	Unidad	2		
10	Codo SAP 2"	Unidad	2		
11	Codo PVC 1/2"	Unidad	3		
12	Cinta teflón	Unidad	2		
13	Cemento para base de tanque elevado	Bolsa	30		
14	Hormigón para base de tanque elevado	Cubo	6		
15	Fierro de 1/2"	Varilla	20		
16	Fierro de 3/8"	Varilla	12		
17	Alambre N°8	Kg	6		
18	Alambre N°16	Kg	6		
19	Tablas 3m x 10"x1" para encofrado	Unidad	10		
20	Barrotes de madera 3mx2"x2" para encofrado	Unidad	6		
21	Clavo de madera 3"	Kg	2		
22	Clavo de madera 4"	Kg	2		
23	Clavo de madera 2.5"	Kg	3		
24	Clavo de madera 2"	kg	2		
25	Implementación de servicios higiénicos (paredes calamina, wáter y pozo ciego)	Unidad	1		
26	Mano de obra del proceso constructivo sistema de agua	Global	1		
27	Flete de materiales	Global	1		
<b>CONSTRUCCION DE COMEDERO DE PVC X 4.5M LINEALES Y BEBEDEROS</b>					



28	Tubo PVC corrugado por fuera y liso por dentro 4.5m x 55cm Ø	Unidad	1		
29	Listones de fijación 5m x 3"x1.5"	Unidad	4		
30	Madera de soporte sobre el suelo	Unidad	8		
31	Pernos de 5"	Unidad	24		
32	Fierro de soporte circular	Unidad	6		
33	Bebederos de PVC con base de fierro	Unidad	3		
34	Mano de obra armado	Global	1		
35	<b>CERCO EXTERNO</b>				
36	Alambre con púas	Rollo	4		
37	Postes	Unidad	100		
38	Grapas	Kg	2		
	<b>FALSO PISO (12 m X 3 m x 7cm espesor)</b>	m2	36		
39	Ripio	m3	3		
40	Cemento	Bls	15		
41	Mano de obra	Global	1		
	<b>SISTEMA DE ILUMINACION FOTOVOLTAICO</b>				
41	PANEL solar 280Watt 12V PARA ALUMBRADO	Unidad	1		
42	Controlador LCD 30 A° 12V	Unidad	1		
43	Cable de energía N°16 AWG Rollo x 200m	Rollo	1		
44	BATERÍA GEL 200 A°	Unidad	1		
45	LOS PORTONES PARA ENTRADA TENDRAN 4 BANDAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES EN X				





## IMÁGENES REFERENCIALES

### 1. Comederos de tubo PVC



### 2. Portones para entrada

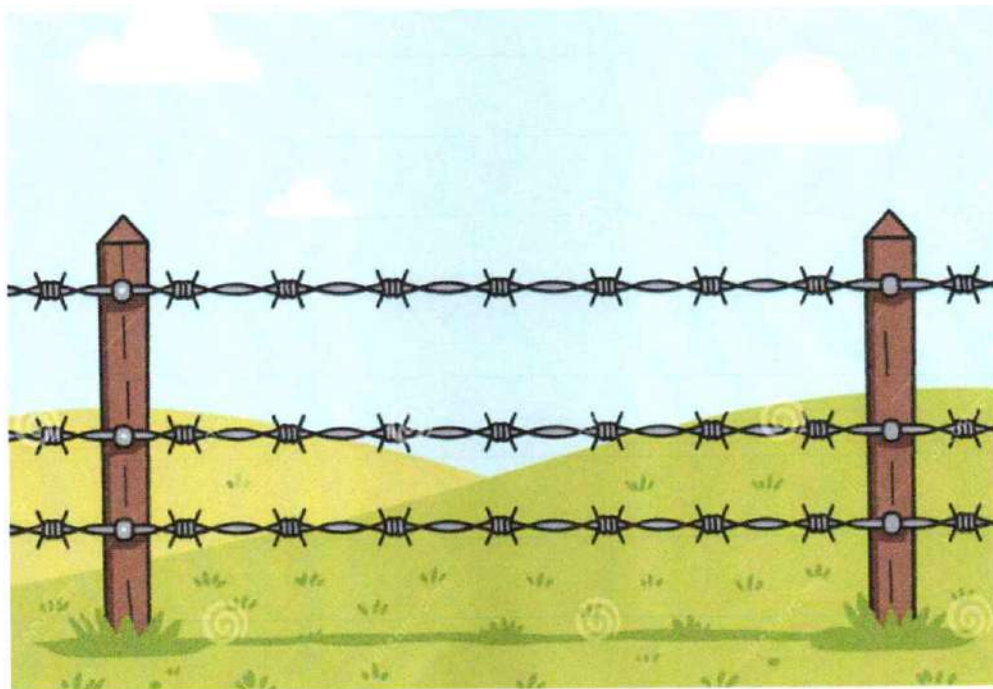




### 3. Corrales internos



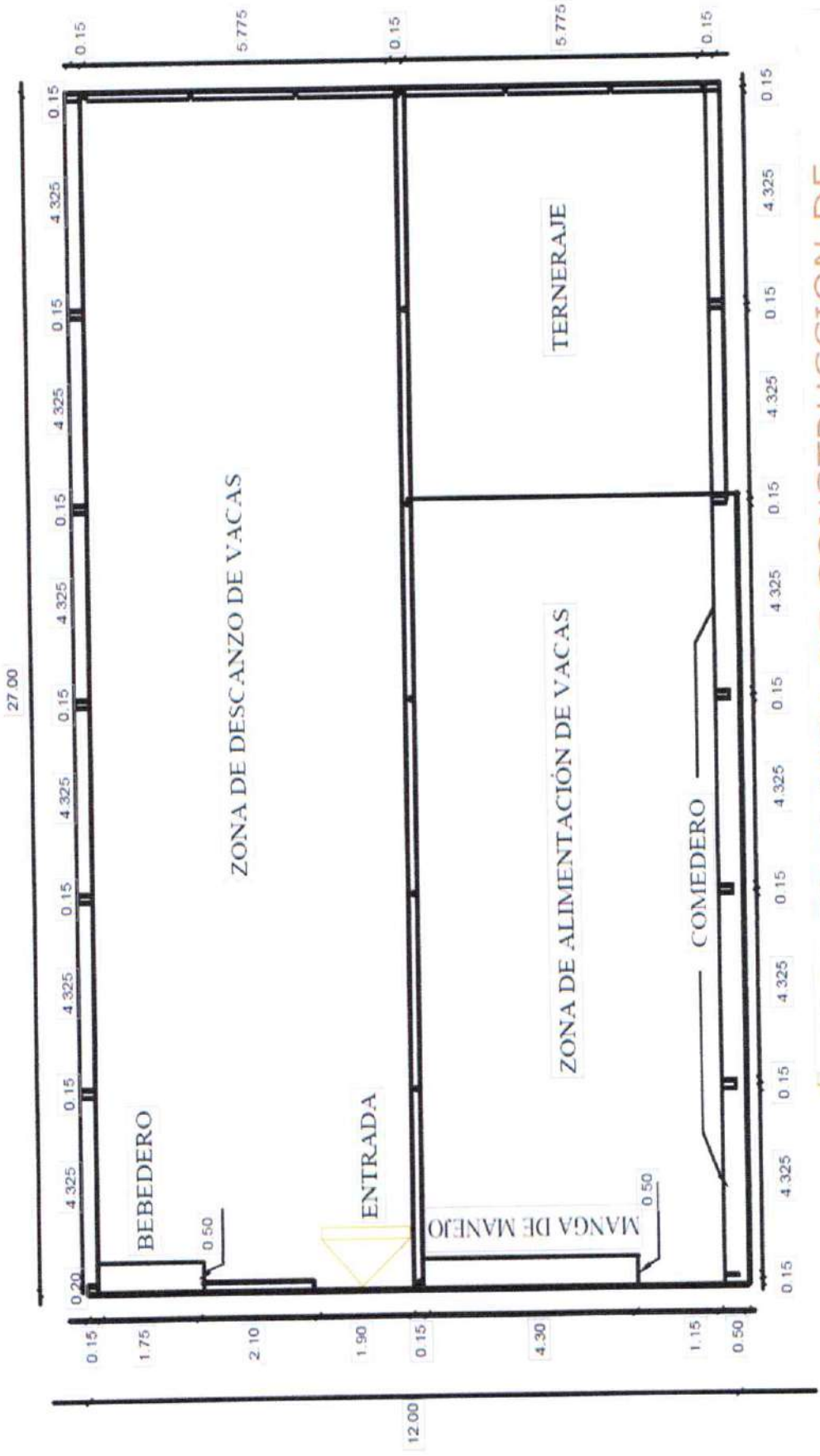
### 4. Cerco de alambre de púas y postes de madera





GOBIERNO REGIONAL  
**AMAZONAS**

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS



VISTA EN PLANTA DE CONSTRUCCION DE  
MÓDULO DE SISTEMA INTENSIVO CUI: 2500613

ESC: 1/100

